



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1459-2018-UNAP

Iquitos, 19 de noviembre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 822-D-FA-UNAP-2018, presentado el 14 de noviembre de 2018, por el decano de la Facultad de Agronomía, sobre otorgamiento de pasaje aéreo para estudiante;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Darvin Navarro Torres, decano de la Facultad de Agronomía, solicita al rector otorgar pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para la estudiante doña Diana Isabel Hernandez Sosa, con carnet universitario N° 2156023, quien obtuvo una beca Iberoamericana consistente en 475 euros que cubrirá el costo de la inscripción, para que viaje a la ciudad de Lima del 20 de noviembre al 04 de diciembre de 2018, con la finalidad de asistir al "Congreso Nacional del Medio Ambiente (CONAMA) /Encuentro Iberoamericano sobre Desarrollo Sostenible (EIMA), que se realizará en Madrid (España) del 26 al 29 de noviembre de 2018;

Que, es política de la institución apoyar a los estudiantes que tengan deseos de superación, lo cual redundará en beneficio de su formación académica y profesional;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Agronomía;

De conformidad con Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **Otorgar**, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos**, a la estudiante doña **Diana Isabel Hernandez Sosa**, con carnet universitario N° 2156023, de la Facultad de Agronomía, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Precisar**, que la estudiante mencionada en el artículo precedente, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA), así como el informe de su viaje, en el Rectorado con copia a la Facultad de Agronomía.

ARTÍCULO TERCERO.- **Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Dist.: VRAC, FA, DGA, OGP, Abast., Cont., Tes., Upp, Int., SG, Archivo(2)
mpc.

Kádir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

